Acta N° 315

En la Ciudad de Buenos Aires, a los 13 días del mes de febrero de 2019, siendo las 12.30 horas, se reúne la Mesa Directiva del Comité Nacional de la Unión Cívica Radical en la sede partidaria de la calle Alsina 1786, bajo la presidencia del Alfredo Cornejo, con la presencia del señor vicepresidente 3° Alfredo Colombi, el secretario general José Cano, y los Sres Secretarios José Corral, Maria Soledad Carrizo, Lucila Aguayo, Rafael Pascual, Maria Lila Castillo, Yenny Fonfach, Oscar Machado y Matías Cipcic, conforme da cuenta la planilla de asistencia. Se encuentra también presente la Vicepresidenta Segunda de la H. Convención Nacional, María José Sanz. Existiendo quórum al encontrarse presentes once (11) miembros de la Mesa Directiva, toma la palabra el señor Presidente y pone a consideración el siguiente Orden del Día: **PUNTO PRIMERO. Intervención de la UCR Distrito Santa Fe – Designación de Interventor**: el presidente informa que el próximo 17 de febrero vence el plazo para la inscripción de alianzas electorales para las elecciones primarias, abiertas, simultáneas y obligatorias y elecciones generales de autoridades provinciales, municipales y comunales en la Provincia de Santa Fe. Señala que las autoridades de la Convención de la Unión Cívica Radical Distrito Santa Fe se encuentran con sus mandatos vencidos y que el día lunes 11 de febrero un grupo de afiliados invocando su carácter de convencionales resolvió que la Unión Cívica Radical de Santa Fe se abstenga de participar en los comicios provinciales convocados por decreto 3961/18, habilitando a los afiliados de la Unión Cívica Radical de Santa Fe a constituir y participar de los comicios provinciales y locales en el marco de las alianzas electorales transitorias conocidas como Frente Progresista Cívico y Social y/o Cambiemos. Continúa el presidente que todas estas circunstancias ponen en grave riesgo y afectan la estrategia electoral y política nacional de la Unión Cívica Radical, por lo que mociona que de conformidad al artículo 11 de la ley 23.298 y el artículo 21 de la Carta Orgánica Nacional se intervenga la Convención de la Unión Cívica Radical del Distrito Santa Fe hasta el 1° de diciembre de 2019 con la finalidad de que las personas que se designen a tal efecto negocien, acuerden e inscriban la alianza Cambiemos para participar en las PASO y en las elecciones generales convocadas por el decreto 3961/18. Asimismo, propone que el apoderado nacional partidario Luis Mariano Genovesi cumpla con la encomienda. Toma la palabra la Vicepresidenta Segunda de la Convención Nacional, María José Sanz, quien presta su conformidad para que se disponga la intervención propuesta y recordando que debe darse intervención a la H. Convención Nacional a efectos de que se trate el punto en su primera sesión plenaria. Luego de un breve intercambio de ideas, se resuelve con diez (10) votos y la abstención del delegado por Santa Fe: 1) Intervenir la Convención de la Unión Cívica Radical del Distrito Santa Fe hasta el 1° de diciembre de 2019 y designar como interventor al apoderado nacional partidario Luis Mariano Genovesi (DNI 21.003.345), facultándose e instruyendo expresamente a: (i) negociar, acordar e inscribir la alianza "Cambiemos" junto con los partidos PRO - Propuesta Republicana, ARI COALICION CIVICA - AFIRMACION PARA UNA REPUBLICA IGUALITARIA (ARI) y otros

partidos de distrito a fin de participar en las elecciones convocadas por el decreto 3961/2018; (ii) realizar todos los actos administrativos y/o judiciales necesarios a tal fin, incluyendo, pero no limitándose, a suscribir el acta constitutiva de la alianza Cambiemos, designación de apoderados y miembros de la Junta Electoral de esa alianza, distribución de aportes, aprobación del reglamento electoral y cumplir con todos los requerimientos legales para la constitución de la alianza; y (iii) adoptar todas la resoluciones y realizar todos los actos que fueren necesarios a efectos de cumplimentar con la función encomendada durante el proceso electoral. 2) Instruir a los apoderados partidarios para que comuniquen al Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Criminal y Correccional Federal de la Capital Federal, Secretaría Electoral, la intervención de la Convención de la Unión Cívica Radical de la Provincia de Santa Fe y con el requerimiento de que se informe dicha resolución a la Justicia Federal con competencia electoral de la provincia de Santa Fe y al Tribunal Electoral de la Provincia de Santa Fe. Acto seguido, el Presidente pone a consideración el siguiente punto del Orden del Día. **PUNTO SEGUNDO. Comodato de la casa legada por Florentina Gómez Miranda.** Informa el señor presidente que el Comité Nacional de la Unión Cívica Radical es propietario del inmueble sito en calle Sarandí 1096, C.A.B.A, legado por la Dra. MARÍA FLORENTINA GÓMEZ MIRANDA con el cargo de que allí funcionara LA CASA DE LA MUJER RADICAL. Que a efectos de dar cumplimiento a la carga, pone a consideración la propuesta de que se realice un comodato a favor de la Fundación de la Unión Cívica Radical Leandro N. Alem a fin de que ponga en funcionamiento la "CASA DE LA MUJER RADICAL MARÍA FLORENTINA GÓMEZ MIRANDA". Luego de un breve intercambio de ideas, se aprueba por unanimidad la entrega en comodato de la referida propiedad, autorizando al señor Presidente y al señor Secretario General a suscribir el acta respectiva. No habiendo otros puntos que tratar, se resuelve facultar al Presidente y al Secretario General a suscribir la presente acta, dándose por concluida la reunión siendo las 13.30 horas.